



Resolución Administrativa N° 067 2020-MINAGRI-PCC-UA

Lima, 27 de noviembre de 2020

VISTO:

El Memorándum N° 1067-2020-MINAGRI-PCC-UM, con fecha de recepción 26 de noviembre de 2020, emitido por el Jefe de la Unidad de Monitoreo, y el Informe N° 64-2020-MINAGRI-PCC-UA/AC, recepcionado el 27 de noviembre de 2020, emitido por la responsable del Área de Contabilidad del Programa de Compensaciones para la Competitividad; sobre reembolso de gastos ocasionados en comisión de servicios;

CONSIDERANDO:

Que, en el Artículo N° 8 de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, de fecha 24 de enero de 2007 y sus modificatorias, establece que el reembolso de viáticos en comisión de servicio procede en casos de contingencias debidamente justificadas que hubieran motivado la falta de entrega del viático antes del inicio de la comisión de servicio, o, que de ser el caso, se hubiera extendido el tiempo, inicialmente previsto, para el desarrollo de dicha comisión, y debe estar sustentado por Resolución Administrativa;

Que, el numeral 2.4.7 de la Directiva N° 001-2019-MINAGRI-PCC-UA, "*Disposiciones y Procedimientos para el Otorgamiento y Control de Viáticos y Pasajes por Comisión de Servicios*", aprobada mediante Resolución Jefatural N° 241-2019-MINAGRI-PCC, de fecha 09 de setiembre de 2019, establece que: "*Los reembolsos de viáticos proceden únicamente ante situaciones contingentes debidamente justificadas que hubieran motivado la falta de entrega de viáticos correspondiente antes del inicio de la comisión de servicio, o que, de ser el caso, se hubiera extendido el tiempo inicialmente previsto para el desarrollo de dicha comisión, mismo que estará sustentado con Resolución Administrativa, previo informe de la Unidad responsable debidamente motivada*";

Que, mediante Memorándum N° 1067-2020-MINAGRI-PCC-UM, el Jefe de la Unidad de Monitoreo, solicita el reembolso de los gastos efectuados por el comisionado, el señor **Dan Rusbel Mendoza Castro**, Especialista Técnico 1 de la Unidad Regional de Ayacucho, en la comisión de servicio realizada en el anexo de Taulli, del distrito de Carapo, provincia de Huancasancos en la ciudad de Ayacucho el día 23 de octubre del 2020;

Que, mediante Informe N° 64-2020-MINAGRI-PCC-UA/AC, de fecha 27 de noviembre de 2020, la responsable del Área de Contabilidad de la Unidad de Administración del PCC, opina que es procedente el reembolso de los gastos efectuados por el comisionado, el señor **Dan Rusbel Mendoza Castro**, Especialista Técnico 1 de la Unidad Regional de Ayacucho, en la comisión de servicio realizada en el anexo de Taulli, del distrito de Carapo, provincia de Huancasancos en la ciudad de Ayacucho el día 23 de octubre del 2020;

Que, considerando la opinión del Área Contable, en la cual señala que procede el reembolso de gastos, conforme al cuadro que a continuación se detalla:

Fecha	Comprobante de Pago	Gastos	Importe S/.
23/10/2020	Boleto de Viaje N° 0001-058138	Pasaje Terrestre	25.00
23/10/2020	Boleto de Viaje N° 0001-016490	Pasaje Terrestre	30.00
23/10/2020	Declaración Jurada	Alimentación y Movilidad local	58.00
	Total		113.00

Que, corresponde precisar que la UPSE ha emitido la Certificación de Crédito Presupuestario N° 831, con la cual certifica la disponibilidad de recursos en la fuente de financiamiento de Recursos Ordinarios, para atender lo solicitado;

En uso de las facultades conferidas en el Manual de Operaciones, aprobado por Resolución Ministerial N° 0114-2012-AG, Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada con Resolución Directoral N° 002-2007-EF.15 y sus modificatorias y Directiva N° 001-2019-MINAGRI-PCC/UA, aprobada mediante Resolución Jefatural N° 041-2019-MINAGRI-PCC, y con el visto bueno del Área de Contabilidad; y Tesorería;

SE RESUELVE:

Artículo Primero: Autorizar El Reembolso del gasto efectuado por el comisionado, el señor **Dan Rusbel Mendoza Castro**, Especialista Técnico 1 de la Unidad Regional de Ayacucho, por la Suma de S/ 113.00 Soles, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo Segundo: El egreso indicado en el Artículo Primero de la presente Resolución, será afectado con cargo al Presupuesto 2020 a la Certificación de Crédito Presupuestario N° 831 de la Fuente de Financiamiento de Recursos Ordinarios.

Artículo Tercero: Disponer que los responsables de las Áreas de Contabilidad y Tesorería de la Unidad de Administración, realicen las acciones necesarias para el cumplimiento de lo señalado en la presente Resolución.

Regístrese y comuníquese.



Firmado digitalmente por:
MALAGA SILVA Eduardo
Alfredo FAU 20524805903 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 27/11/2020 19:05:53-0500



Ministerio
de Agricultura y Riego



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

INFORME N° 64-2020-MINAGRI-PCC-UA/AC

Para : **EDUARDO ALFREDO MALAGA SILVA**
Jefe de la Unidad de Administración

Asunto : Reembolso de Comisión de Servicio

Referencia : Memorándum N° 1067-2020-MINAGRI-PCC-UM

Fecha : San Isidro, 27 de noviembre de 2020

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con relación al asunto del rubro para manifestarle lo siguiente:

1. ANTECEDENTES:

Mediante Resolución Jefatural N° 241-2019-MINAGRI-PCC, se resuelve aprobar Directiva N° 001-2019-MINAGRI-PCC-UA, "Procedimiento para la Autorización del Viaje, Otorgamiento y el Control de Pasajes, Viáticos y Rendición de Cuentas por Comisión de Servicios", en el cual en su numeral VII.4.7 del capítulo VII., se indica que los reembolso de viáticos procede únicamente ante situaciones contingentes debidamente justificadas que hubiera motivado la falta de entrega del viáticos correspondiente antes del inicio de la comisión de servicio, o que, de ser el caso, se hubiera extendido el tiempo inicialmente previsto para el desarrollo de dicha comisión, mismo que estará sustentado con Resolución Administrativa, previo informe de la Unidad responsable debidamente motivada.

2. BASE LEGAL:

- 2.1 Resolución Jefatural N° 241-2019-MINAGRI-PCC
- 2.2 Directiva N° 001-2019-MINAGRI-PCC-UA

3. ANÁLISIS:

3.1 Que, mediante Memorándum N° 1067-2020-MINAGRI-PCC-UM, de fecha 25 de noviembre del 2020, el jefe de la Unidad de Monitoreo solicita el reembolso de los gastos por comisión realizados por el Sr. Dan Rusbel Mendoza Castro, Especialista Técnico 1 de la Unidad Regional de Ayacucho, según el informe de viaje del comisionado su comisión de servicio la realizó en el anexo de Taulli, del distrito de Carapo, provincia de Huancasancos en la ciudad de Ayacucho el día 23 de octubre del 2020, fue con el objetivo de realizar la verificación visita de campo para la viabilidad operativa del Plan de Negocios "Mejoramiento de la Producción y Comercialización de cuyes parrilleros" de la Asociación de Productores Unión Taullino; asimismo se verifico los avances en la construcción de 11 galpones de acuerdo a la carta de No Objeción N° 734-2020-MINAGRI-PCC-UM.

CONCLUSIONES:

4.1 El jefe de la Unidad de Monitoreo, con memorándum N° 1067-2020-MINAGRI-PCC-UM, solicita el reembolso de los gastos ocasionados en la comisión de servicios al anexo de Taulli, del distrito de Carapo, provincia de Huancasancos en la ciudad de Ayacucho el 23 de octubre no programada por el comisionado, que genero gastos de pasaje terrestre, alimentación local y movilidad local.

El reembolso de los gastos de la comisión de servicio efectuada al anexo de anexo de Taulli, del distrito de Carapo, provincia de Huancasancos en la ciudad de Ayacucho, se va a afectar a la Certificación de Crédito Presupuestario N° 831 metas 022 y 063 de la Unidad de Monitoreo.

5. RECOMENDACIONES:

**PERÚ****Ministerio
de Agricultura y Riego**

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

5.1 En tal sentido, teniendo en cuenta lo antes mencionado, procede el reembolso de los gastos del día 23 de octubre del 2020, debiéndose emitirse la resolución administrativa correspondiente.

Fecha	Comprobante de Pago	Gastos	Importe S/.
23/10/2020	Boleto de Viaje N° 0001-058138	Pasaje Terrestre	25.00
23/10/2020	Boleto de Viaje N° 0001-016490	Pasaje Terrestre	30.00
23/10/2020	Declaración Jurada	Alimentación y Movilidad local	58.00
	Total		113.00

Es todo cuanto informo a usted, para los fines correspondientes.

Atentamente,

Elva Camacho Salazar
Responsable del Área de Contabilidad
Unidad de Administración

CUT: 109-2020



PERÚ

Ministerio
de Agricultura y Riego



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

MEMORANDUM N° 1067-2020-MINAGRI-PCC-UM

A : EDUARDO A. MALAGA SILVA
Jefe de la Unidad de Administración

DE : ECON. CARLOS ANDERSON DEL VAL
Jefe de la Unidad de Monitoreo

ASUNTO : Solicitud de Reembolso de gastos por comisión de servicios

FECHA : San Isidro, 25 de noviembre de 2020



Me dirijo a usted, para solicitarle el reembolso por un monto de S/. 113.00 (ciento trece y 00/100 soles), relacionados a los gastos de comisión de servicios del profesional de la Dirección Ejecutiva, Unidad Regional Ayacucho, Especialista Dan Rusbel Mendoza Castro, a la Ciudad de Huamanga-Comunidad Taulli, el 23 de octubre de 2020.

En tal sentido, agradeceré se sirva disponer a quien corresponda, se tramite el reembolso respectivo de los gastos ocasionados en dicha comisión de servicios, que fueron solicitados con el documento de la referencia.

Se adjunta los Comprobantes sustentatorios.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente,

Firmado digitalmente por:
ANDERSON DEL VAL Carlos
Federico Jesus FAU 20524005903
hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 25/11/2020 10:43:26-0500
CADV/eich

CUT N° 109-2020

Calle Coronel Odrizola N° 171 – Urb. Orrantia, San Isidro
T: (511) 416 – 9880
www.agroideas.gob.pe
www.minagri.gob.pe

EL PERÚ PRIMERO

REEMBOLSO DE CUENTAS DE VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE
N° 001-2020-MINAGRI-PCC/UR AYACUCHO-DRMC

NOMBRES Y APELLIDOS:	DAN RUSBEL MENDOZA CASTRO
UNIDAD / CARGO:	UNIDAD REGIONAL AYACUCHO/ ESPECIALISTA TECNICO 1

Declaro que la relación de gastos que acompaño esta sustentado con documentos originales y que los mismos fueron efectuados en el servicio oficial con motivo: visita de monitoreo para la viabilidad operativa del plan de negocios "Mejoramiento de la Producción y Comercialización de Cuyes de la Asociación de Productores Agropecuarios Unión Taullino, en el distrito de Cayash, Provincia de Huanca Sancos, región Ayacucho - 2020" de la Asociación de Productores Agropecuarios Unión Taullino. Asimismo, ver los avances en la construcción galpones.

Fecha: 23/10/2020 Del: 23/10/2020 Al: 23/10/2020

Lugar: AYACUCHO

Cantidad Recibida	S/.	0.00
Importe gastado	S/.	113.00
Saldo mayor/menor gasto	S/.	-113.00

DETALLE DE CUENTAS DE VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE

Fecha	Clase Documento	N°	Descripción del Gasto	Monto (S/.)
22/10/2020	Boleto de viaje	0001-58138	Servicio de transporte de Huamanga a la repartición Manchiri (para luego dirigirme a la Comunidad de Taulli), en la empresa de transporte Ayacucho Tours (ida).	P. 25.00
23/10/2020	Boleto de viaje	0001-16490	Servicio de transporte del centro poblado de Pomabamba a Huamanga, en la empresa de transporte Los Morochucos (retorno).	P. 30.00
	Declaración Jurada	s/n	Gastos de refrigerio y movilidad	V. 58.00
TOTAL GASTOS DE VIATICOS				113.00

AUTORIZACION Y/O APROBACION

Jefe Unidad	Firma del Comisionado	Conformidad/Contabilidad
PROGRAMA DE COMPENSACIONES PARA LA COMPETITIVIDAD Econ. CARLOS ANDERSON DEL VAL Jefe de la Unidad de Monitoreo	PROGRAMA DE COMPENSACIONES PARA LA COMPETITIVIDAD Ing. Dan Rusbel Mendoza Castro Especialista Técnico - UR Ayacucho Dan Rusbel Mendoza Castro DNI N° 43122222	Vº Bº ECS Responsable Area de Contabilidad

LUGAR Y FECHA: AYACUCHO, 16 DE NOVIEMBRE DEL 2020

DIA	MES	AÑO
16	11	2020

INFORME DE VIAJE

REEMBOLSO DE VIÁTICOS N° 001-2020-MINAGRI-PCC/UR AYACUCHO-DRMC

NOMBRE Y APELLIDO DEL COMISIONADO		: DAN RUSBEL MENDOZA CASTRO	
UNIDAD:		: UNIDAD REGIONAL DE AYACUCHO	
FECHA DEL:	23/10/2020	AL:	23/10/2020
LUGAR: Huamanga - Taulli - Huamanga (Ayacucho)			
OBJETIVO DE LA ACTIVIDAD: Realizar visita de monitoreo para la viabilidad operativa del plan de negocios "Mejoramiento de la Producción y Comercialización de Cuyes de la Asociación de Productores Agropecuarios Unión Taullino, localidad San Jerónimo de Taulli, en el distrito de Carapo, provincia de Huanca Sancos, región Ayacucho - 2020" de la Asociación de Productores Agropecuarios Unión Taullino; asimismo verificar los avances en la construcción galpones de acuerdo a la carta de no objeción N° 734-2020-MINAGRI-PCC-UM			
ACTIVIDADES REALIZADAS Viércoles • Salida de Huamanga al centro poblado de manchiri a las 4:00 a.m, llegando 6.30 a.m aprox. • Monitoreo avance en la construcción de galpones, a la vez verificación de las unidades productivas y reunión de coordinación para elaborar el informe de viabilidad operativa (anexo 09), de 7:00 a.m a 5:00 p.m • Retorno a Huamanga a las 8:30 p.m aprox.			
RESULTADOS: • Para las actividades realizadas se ha contado con la dirección de la coordinadora del PNT Ing. Fanny Basto Herrera y del residente contratado por la Empresa Proveedora S y G Nueva Generación S.A.C. y los socios presentes durante la visita de sus galpones • Se ha logrado realizar la verificación del avance en la construcción de 11 galpones de los 15 programados; los cuales constan de: cimient, sobrecimiento, muros de adobe y 05 galpones se encuentran con techos de calamina. • Realizado la conformidad de los bienes, se cuenta con un acta de recepción.			
OBSERVACIONES: Por motivos del estado de emergencia por el COVID - 19, la participación de los socios fue restringido. Los socios se aproximaron de manera individual, para evitar la aglomeración.			
 Ing. Dan Rusbel Mendoza Castro Especialista Técnico - UR Ayacucho FIRMA DEL COMISIONADO Dan Rusbel Mendoza Castro DNI N° 43122222		 V°B° JEFE INMEDIATO	